FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG- DUOC Nº 381/19

Asunción, 22 de julio de 2019.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/19 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA – PLURIANUAL - ID N° 356.177" APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº 5, ACTA Nº 7 DEL 13 DE FEBRERO 2019.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Primer Acta de Apertura;
2. Segunda Acta de Apertura;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas;
5. Nota de solicitud de documentos al oferente y;
6. Nota de solicitud de explicación de precios ofertados.

Que, en fecha 04 de julio del 2019 a las 09:00 hs., fecha inicialmente fijada para la primera apertura de sobres; se ha recepcionado 1 (un) sobre de oferta; por tanto la apertura de sobre/oferta fue prorrogado por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas según el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y se fija como nueva fecha para la ***segunda apertura el día 11 de junio de 2019 a las 09:15 hs***. – según Adenda Nº2, conforme lo establece el ***Art. 1 de la Resolución Nº 522/15 de la DNCP***.

En la fecha y hora prevista para la recepción y segunda apertura de sobres, se ha recibido la cantidad de 1 (uno) sobre/oferta en tiempo y forma; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente oferente;

1- OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO

Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	No corresponde por ser unipersonal
Poderes suficientes del firmante de la oferta.	No corresponde por ser unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

Lic. Miguel Balbuena
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1547653

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, la única oferta presentada se toma en cuenta para el siguiente análisis:

Ítem	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 20.000.
2.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 116.000.
3.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 44.160.
4.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 45.000.
5.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 81.000.
6.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 52.500.
7.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 20.000.
8.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 54.000.
9.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 50.800.
10.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 80.000.
11.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 63.000.
12.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 41.000.
13.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 14.000.
14.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 240.000.
15.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 195.000.
16.	OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO	Gs. 60.000.
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA en Gs.		Gs. 1.176.460.

Observación: Se deja constancia que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen emitido por el MIC, y siendo la única oferta presentada, no corresponde la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales. Lo cual puede verificarse en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la única oferta presentada, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

✓ **OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos conforme se observa en el CCD; siendo requeridos mediante nota FG-DUOC Nº 347/2019, dentro del plazo establecido, el oferente en cuestión ha presentado los documentos solicitados seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 18 de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CAPACIDAD LEGAL	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentra en el mismo el representante legal, a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Ha sido verificado en el SINARH al firmante de la oferta, a los que tuvo acceso el Comité Evaluador, constatándose lo siguiente: que el mismo no figura ser funcionario en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó por Nota FG-DUOC Nº 348/2019 del 11 de julio de 2019, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, atendiendo que algunos ítems se encuentran fuera del rango establecido en la Res. DNCP Nº 411/18 – art. 5º, a lo que el Oferente ha presentado su descargo y en el cual detalla la estructura del precio unitario de los ítems afectados y que son los siguientes: Precio Unitarios con botella, Iva, Costo de envío y Precio Final. En razón a la justificación dada por el Oferente **OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO**, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución, el Comité de Evaluación considera suficiente el descargo y la misma es de ejecución posible.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

EXPERIENCIA:	
✓ El oferente mínimo de 2 (dos) años en ventas de elementos de limpieza, en instituciones públicas y/o privadas, verificados mediante la presentación de por lo menos 1 (un) contrato, constancia y/o facturación correspondiente a los años 2017 y 2018.	CUMPLE
✓ En el caso de Empresas Consorciadas, dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Igualmente, deberán presentar 2 (dos) contratos, constancias y/o facturaciones por cada año relacionados al servicio en ventas de elementos de limpieza, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2017 y 2018 con entidades públicas y/o privadas, además, deberán Presentar 1 (una) referencia satisfactoria por cada año, de clientes referente al servicio objeto del presente llamado con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), aclarando que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	NO APLICA

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

- ✓ Que, el oferente **OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO,** es la única oferta presentada en el objeto de la CD Nº 14/19 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA – PLURIANUAL ID Nº 356.177, en los Ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16;** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente **OVERÁ PRODUCTOS DE LIMPIEZA de JUAN DANIEL BAREIRO** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 14/19 **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CEMELPA-PLURIANUAL ID Nº 356.177, en los Ítems Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, y 16;** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

  Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por cantidades mínimas y cantidades máximas, fijado por ***ITEM`S de la siguiente manera:***

- **ÍTEM Nº 1 - Gs. 10.000.-** (guaraníes diez mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 20.000.-** (guaraníes veinte mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Miguel Paiva
Gerente de Gestión Institucional

- **ÍTEM Nº 2 - Gs. 58.000.-** (guaraníes cincuenta y ocho mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 116.000.-** (guaraníes ciento dieciséis mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 3 - Gs. 22.080.-** (guaraníes veintidós mil ochenta) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 44.160.-** (guaraníes cuarenta y cuatro mil ciento sesenta) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 4 - Gs. 24.000.-** (guaraníes veinte cuatro mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 45.000.-** (guaraníes cuarenta y cinco mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 5 - Gs. 40.500.-** (guaraníes cuarenta mil quinientos) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 81.000.-** (guaraníes ochenta y un mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 6 - Gs. 28.000.-** (guaraníes veintiocho mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 52.500.-** (guaraníes cincuenta y dos mil quinientos) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 7 - Gs. 10.000.-** (guaraníes diez mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 20.000.-** (guaraníes veinte mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 8 - Gs. 27.000.-** (guaraníes veintisiete mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 54.000.-** (guaraníes cuarenta y cuatro mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 9 - Gs. 25.400.-** (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 50.800.-** (guaraníes cincuenta mil ochocientos) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional

- **ÍTEM Nº 10 - Gs. 40.000.-** (guaraníes cuarenta mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 80.000.-** (guaraníes ochenta mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 11 - Gs. 31.500.-** (guaraníes treinta y un mil quinientos) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 63.000.-** (guaraníes sesenta y tres mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 12 - Gs. 20.500.-** (guaraníes veinte mil quinientos) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 41.000.-** (guaraníes cuarenta y un mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 13 - Gs. 7.000.-** (guaraníes siete mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 14.000.-** (guaraníes catorce mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 14 - Gs. 120.000.-** (guaraníes ciento veinte mil) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 240.000.-** (guaraníes doscientos cuarenta mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 15 - Gs. 97.500.-** (guaraníes noventa y siete mil quinientos) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 195.000.-** (guaraníes ciento noventa y ciento mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

- **ÍTEM Nº 16 - Gs. 40.000.-** (guaraníes cuarenta mil ochenta) para las **cantidades mínimas** y **Gs. 60.000.-** (guaraníes sesenta mil) para las **cantidades máximas** ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año, contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para el Fondo Ganadero.

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTIÓN INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de junio de 2019, expediente Nº 316.420;
- Monto total del PAC Nº 356.177: Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019:

  330 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Gs. 416.666 (guaranies cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis).
  340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos Gs. 3.750.000.- (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil).

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Miguel Palma
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC